

## Convocatoria Servicios: “MISION COMERCIAL A PARAGUAY DE SOLUCIONES DE ENERGIAS LIMPIAS Y EFICIENCIA ENERGETICA”

Tipo de Convocatoria: Servicios.

Formato: Presencial.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 20 al 24 de mayo de 2024.

Cupos: 10.

Cierre postulaciones: 19 de abril de 2024 a las 13:00 horas.

### Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas oferentes de bienes y servicios con soluciones para las Energías limpias y Eficiencia Energética (E.E.), considerando, entre otros, servicios de diseño de ingeniería, implementación y optimización en base a inteligencia artificial; servicios de análisis, diseño, habilitación, optimización, verificación y seguimiento para lograr la eficiencia energética; soluciones relacionadas con energía solar, hidráulica y otras no convencionales, en la gestión, producción, almacenamiento, distribución y mantenimiento; a participar en esta misión comercial a Paraguay, entre los días 20 al 24 de mayo de 2024, la cual considera instancias de presentación de panorama económico y cultural para hacer negocios en el mercado paraguayo, información y oportunidades de mercado con los principales *stakeholders* sectoriales públicos y privados de Paraguay, tales como la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), Itaipú Binacional y la Asociación Paraguaya de Energías Renovables (APER), entre otras.

Asimismo, el programa incluye ruedas de negocios, conversatorios técnicos con presentación de proyectos en ejecución, actividades de *networking* y visitas técnicas a proyectos y obras relevantes.

El objetivo de esta misión es facilitar la identificación y materialización de negocios, así como la generación de alianzas estratégicas comerciales, en especial para empresas que ya estén exportando a Paraguay, o que éste sea un mercado prioritario para su internacionalización en el corto o mediano plazo.

Esta convocatoria se rige por las “Bases Convocatorias” aprobadas a través de la Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023.

### I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

#### I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:
  - a) **Micro**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF).
  - b) **Pequeña**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF.

- c) **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF.
- d) **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF.

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

2. Empresas exportadoras o sin exportaciones entre los años 2021 y 2024. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios e Industrias Creativas, esta información ya ha sido declarada en el formulario de pre-admisibilidad.

3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

- **Energía:** Soluciones para distribución y transmisión de ERNC; Asesorías técnicas. Eficiencia energética.

Más específicamente en:

- **Soluciones para distribución y transmisión de ERNC:** El país tiene importantes oportunidades para las energías renovables no convencionales debido a sus favorables condiciones geográficas y ambientales. Si bien Paraguay es conocido por una generación abundante y un importante excedente de energía eléctrica que abastece incluso a los países vecinos, gracias a sus grandes represas hidroeléctricas de Itaipú y Yacyretá, tiene un déficit en la distribución y transmisión de energía que dificulta el desarrollo de grandes zonas del país, como el Chaco paraguayo, donde soluciones en ERNC pueden suplir esa deficiencia. Esta región tiene un clima tropical con abundante luz solar durante todo el año. con gran potencial sin explotar para la generación de energía solar. La implementación de sistemas solares fotovoltaicos puede ayudar a satisfacer las necesidades energéticas de comunidades remotas y reducir la dependencia de los combustibles fósiles tradicionales.
- **Asesorías técnicas:** Junto con el desarrollo de fuentes de energía renovable, existe necesidad de asesorías en la eficiencia energética y medidas de conservación, incluyendo el diseño de sistemas de integración en las infraestructuras existentes. La promoción de tecnologías energéticamente eficientes, aislamiento de edificios y sistemas sostenibles puede reducir la demanda general de energía y aumentar la eficacia de las inversiones en energía renovable.
- **Gestión de Proyectos:** Se requiere gerenciamiento de proyectos para supervisar la planificación, diseño y ejecución. El gerenciamiento de proyectos juega un papel crucial en la supervisión del establecimiento y la expansión de los proyectos de ERNC, asegurando procesos eficientes y cumpliendo con los estándares de calidad. A medida que crece la conciencia sobre los problemas ambientales, hay un enfoque cada vez mayor en el desarrollo sostenible en Paraguay.

## I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 19 de abril de 2024 a las 13:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT o E-RUT de la empresa (persona jurídica), o cédula de identidad si es persona natural.
3. Presentación de empresa con foco en las áreas prioritarias para esta misión. (Deseable)

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con lo siguiente:

- Organización, gestión y habilitación de todas las actividades consideradas en el programa oficial de esta misión comercial (convocatoria en el mercado, seminarios técnicos, ruedas de negocio, actividades *networking*, visitas técnicas entidades relacionadas).
- Traslado a las distintas actividades consideradas en el programa oficial de esta Misión.
- Coordinación y apoyo entre ProChile (Oficina Comercial, Coordinador Sectorial y Oficina Regional, que correspondan).
- Gestiones de seguimiento posterior a la culminación del programa.
- No considera pago de pasajes ni pago de alojamiento en hoteles o similares. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad que no estén considerado en el programa oficial.
- El o la representante de la empresa que viaje, deberá conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino.

## III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
<b>Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino</b>	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	50%
<b>Permanencia Exportadora</b>	Exportadora Continua (años 2021, 2022 y 2023) o Intermitente (dos años entre 2021 y 2023).	7	25%
	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2024).	5	
	Exportador(a) Intermitente Un Año (años 2021, 2022 o 2023).	4	
	No Exportador(a)	1	
<b>Tamaño de Empresa</b>	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	
<b>Test de Gestión Sostenible</b>	Puntaje Total entre 9 y 12	7	5%
	Puntaje Total entre 5 y 8	5	

	Puntaje Total entre 1 y 4	3	
	Puntaje 0	2	
	Sin Test Realizado	1	

Nota: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Solo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I.I y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

### III.I.- Criterios de Evaluación

#### 1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial en Asunción, Paraguay.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento de Comercio de Servicios y Turismo de ProChile.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG). Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

#### 2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas o vía Declaración Simple de Exportación de Servicios, en aquellos casos en que los envíos no se registren por Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2021 a 2024.

#### 3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizado a 2022)

#### 4. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

### III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso de que dos o más empresas postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de la empresa que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

#### **IV. Adjudicación y Notificación**

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada empresa postulante y adjudicataria mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

#### **V. Renuncia**

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

#### **VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad**

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de empresas participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la empresa adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

#### **VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados**

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de beneficiarios(as), lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la empresa adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

#### **VIII. Datos de Contacto**

Nombre: Veronica Tramer D.

Cargo: Coordinadora Sectorial

E-mail: vtramer@prochile.gob.cl